SECRETARÍA DE SALUD

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD EJECUTORA

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1, NUMERAL 3, DEL DECRETO 1082 DE 2015)

PROCESO N.º	020-2026CV - CENTRO DE BIENESTAR DE PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADULTO MAYOR		
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR		
ENTIDAD EJECUTORA	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA		
NIT	800.001.378-5	**REPRESENTANTE LEGAL**	JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES - C.C. 1.054.917.066
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($166.457.703)	**VALOR DE LA PROPUESTA**	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($166.457.702)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar en ningún caso el 30 de septiembre de 2026	**LUGAR**	Municipio de Belalcázar, departamento de Caldas - zona urbana y zona rural
FECHA DE LA PROPUESTA	17 de julio de 2026	**FECHA DEL ANÁLISIS**	31 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA 3
1.1. Identificación 3
1.2. Origen y trayectoria institucional 6
1.3. Composición institucional y órgano de dirección 7
1.4. Calificación como entidad estatal 8
1.5. Relación directa entre las obligaciones del convenio y el objeto de la ejecutora 10
1.6. Procedencia de la contratación directa 11
2. INVENTARIO DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE 12
3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y DE CONDICIONES 13
4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DE CAPACIDAD TÉCNICA 18
4.1. Contratos y convenios acreditados en el expediente 18
4.2. Trazabilidad contractual en el SECOP II 19
4.3. Precedente de motivación jurídica 23
4.4. Capacidad organizacional y financiera 24
5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO 25
6. CERTIFICACIONES 26
6.1. Certificación de naturaleza estatal y de relación directa del objeto 26
6.2. Certificación de antecedentes 27
7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA 28
7.1. Correspondencia técnica con el alcance del proceso 28
7.2. Verificación aritmética 28
7.3. Inconsistencias que deben corregirse antes de suscribir 29
7.4. Razonabilidad del valor 30
8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS 30
9. NOTA DE LEY DE TRANSPARENCIA 31
10. DICTAMEN 31
11. ACTUACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN 1
11.1. A cargo de la entidad ejecutora 1
11.2. A cargo del Municipio de Belalcázar 1
FIRMAS 31

Belalcázar, Caldas, 31 de julio de 2026.

Señor

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal - Ordenador del gasto
Municipio de Belalcázar, Caldas

Referencia: análisis de la propuesta y de la capacidad de CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA, NIT 800.001.378-5, dentro del proceso 020-2026CV.

Respetado señor Alcalde: en cumplimiento del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y de las condiciones exigidas a la entidad ejecutora en el Documento 02 - Estudio Previo, esta dependencia presenta el análisis de la propuesta allegada y de la totalidad de los documentos que obran en el expediente, con el resultado de la verificación y el dictamen correspondiente.

PRECISIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE ESTE ANÁLISIS. El proceso se adelanta por contratación directa, causal de convenios o contratos interadministrativos. No existe pluralidad de oferentes ni evaluación comparativa: el documento presentado por la entidad ejecutora el 17 de julio de 2026 no tiene la condición de oferta dentro de un procedimiento competitivo, sino la de propuesta técnica y económica sobre la cual la entidad estatal verifica la calidad de las partes, la relación directa del objeto, la capacidad de la ejecutora y la razonabilidad del valor antes de suscribir.

Toda afirmación de este documento proviene de un documento identificado del expediente. Lo que no consta se marca de manera expresa y no se completa por inferencia.

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Este capítulo resuelve, con soporte documental completo, la calidad de la entidad ejecutora y la procedencia de la causal de contratación directa invocada. La verificación detallada consta en el Documento 06 del paquete, que hace parte integral del presente análisis.

1.1. Identificación

ASPECTO	INFORMACIÓN VERIFICADA	FUENTE
Razón social	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA	Certificado de existencia y representación legal
NIT	800.001.378-5	Certificado de existencia y Registro Único Tributario

ASPECTO	INFORMACIÓN VERIFICADA	FUENTE
Naturaleza jurídica	Entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa y de naturaleza mixta, conformada por el Municipio de Anserma, la ESE Hospital San Vicente de Paúl, las organizaciones sociales y la sociedad civil	Artículo 3.º de los estatutos vigentes
Origen	Acuerdo Municipal N.º 007 del 14 de diciembre de 1970 del Honorable Concejo Municipal de Anserma, Caldas, «Por el cual se crea el Asilo para Ancianos de Anserma», sancionado por el Alcalde Municipal el 5 de enero de 1971	Acuerdo Municipal N.º 007 de 1970 y parágrafo del artículo 1.º de los estatutos
Personería jurídica	Personería jurídica N.º 1875 del 28 de marzo de 1974, otorgada por la Gobernación de Caldas	Certificado de existencia
Constitución registral	Certificación del 14 de julio de 2008 de la Gobernación de Caldas, inscrita el 24 de julio de 2008 con el N.º 13179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro	Certificado de existencia
Inscripción	S0016064 del 24 de julio de 2008. Último año renovado 2026; renovación del 25 de marzo de 2026	Certificado de existencia
Estatutos vigentes	Estatutos vigentes contenidos en el Acuerdo de Junta N.º 001 de 2024, adoptado mediante Acta N.º 002 del 21 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita el 6 de diciembre de 2024 con el N.º 30298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro	Estatutos aportados y certificado de existencia
Duración	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida	Certificado de existencia
Domicilio y dirección	Vereda Maraprá, Anserma, Caldas	Certificado de existencia y RUT
Correo electrónico y teléfonos	corposantana1970@gmail.com - 3183518136 y 3007400741	Certificado de existencia y RUT
Notificación electrónica	La persona jurídica SÍ autorizó recibir notificaciones personales por correo electrónico	Certificado de existencia
Representante legal	JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES, C.C. 1.054.917.066	Acta N.º 001 del 15 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de enero de 2025 con el N.º 30364 del Libro I

ASPECTO	INFORMACIÓN VERIFICADA	FUENTE
Facultades del representante legal	Celebrar los contratos o convenios de la corporación sin límite de cuantía	Literal B) del artículo veinticuatro de los estatutos y certificado de existencia
Entidad de inspección, vigilancia y control	Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas	Certificado de existencia. Casilla 88 del RUT: Gobernación
Actividad económica	CIIU S9499 - actividad principal. No reportó actividad secundaria ni otras actividades. En el RUT, código 9499, con fecha de inicio de actividad del 24 de julio de 2008	Certificado de existencia y RUT
Grupo NIIF	Grupo III - Microempresas	Certificado de existencia
Tamaño de empresa	Pequeña empresa, conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y a la Resolución 2225 de 2019 del DANE	Certificado de existencia - información reportada en el formulario RUES
Ingresos por actividad ordinaria	$4.044.101.649,00 de ingresos por actividad ordinaria reportados en el formulario RUES	Certificado de existencia
Recursos en curso	A la fecha y hora de expedición del certificado no se encuentra en curso ningún recurso	Certificado de existencia
Responsabilidades tributarias	05 - impuesto de renta y complementario del régimen ordinario; 07 - retención en la fuente a título de renta; 14 - informante de exógena; 42 - obligado a llevar contabilidad; 48 - impuesto sobre las ventas (IVA); 52 - facturador electrónico; 55 - informante de beneficiarios finales	RUT, formulario 141249744794
Contador público	Hoja 5, casillas 148 a 159: Ángela Patricia Hernández Chica, cédula de ciudadanía 42.121.099, tarjeta profesional 251915-T, fecha de nombramiento 1.º de mayo de 2026	RUT, hoja 5
Revisor fiscal	Hoja 5, casillas 124 a 147: revisor fiscal principal y suplente sin diligenciar. El certificado no registra inscripción de revisor fiscal	RUT, hoja 5, y certificado de existencia
Cuenta de destinación específica	Cuenta de ahorros N.º 70800002091 de Bancolombia S.A., abierta el 19 de febrero de 2025, activa según certificación del 30 de junio de 2026	Certificación de Bancolombia S.A. del 30 de junio de 2026

1.2. Origen y trayectoria institucional

La entidad ejecutora fue creada por un acto de una corporación pública de elección popular. El Acuerdo Municipal N.º 007 del 14 de diciembre de 1970 del Honorable Concejo Municipal de Anserma, Caldas, dispuso en su artículo primero crear en el Municipio de Anserma un asilo para mendigos y ancianos desvalidos, indigentes y carentes de ayuda familiar, a partir del 1.º de julio de 1971; en su artículo segundo autorizó al Personero Municipal para conseguir el lote donde funcionaría y gestionar su dotación, organización y mantenimiento; y en su artículo tercero abrió en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1971 la partida denominada «Construcción asilo de Ancianos», en el capítulo VI, Departamento de Salud. El acuerdo fue sancionado por el Alcalde Municipal el 5 de enero de 1971.

El primer considerando de los estatutos vigentes reconoce ese origen de manera literal: la entidad «es una persona jurídica sin ánimo de lucro creada por el Concejo de Anserma, a través del Acuerdo Municipal 007 del 14 de diciembre de 1970». El parágrafo del artículo primero de los mismos estatutos lo reitera.

FECHA	ACTO	CONTENIDO
14 de diciembre de 1970	Acuerdo Municipal 007 del Concejo de Anserma	Creación del asilo, con partida en el presupuesto municipal de 1971
1973	Acuerdo de Junta 001, aprobado por Resolución 6230 de 1973	Primeros estatutos, aprobados por el Ministerio de Salud Pública y el Servicio de Salud de Caldas
28 de marzo de 1974	Resolución 1875 de la Gobernación de Caldas	Reconocimiento de personería jurídica
9 de diciembre de 1976	Acuerdo Municipal 001 del Concejo de Anserma	Cesión al centro, como aporte, del lote del antiguo matadero, vía Anserma-Pereira
20 de febrero de 1982	Acuerdo de Junta 003, aprobado por Resolución 12569 de 1982 del Ministerio de Salud	Reforma estatutaria y cambio de denominación a Centro de Bienestar del Anciano
28 de abril de 1990	Escritura pública 381	Donación de la sociedad Félix Agudelo y Compañía Ltda.: lote rural, vereda Maraprá
30 de mayo de 2000	Acuerdo de Junta 001, aprobado por Resolución 0510 del 11 de julio de 2000	Nuevos estatutos, aprobados e inscritos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas
5 de marzo de 2003	Acuerdo Municipal 262 del Concejo de Anserma	Aprobación de los estatutos por la corporación pública municipal

FECHA	ACTO	CONTENIDO
24 de julio de 2008	Inscripción N.º 13179 del Libro I	Inscripción en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas como entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa
20 de abril de 2017	Inscripción N.º 22333 del Libro I	Disolución por depuración decretada de oficio conforme a la Ley 1727 de 2014, por inactividad
31 de julio de 2024	Acta 001, inscripción N.º 30071 del 2 de septiembre de 2024	Reactivación en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010
21 de noviembre de 2024	Acta N.º 002, inscripción N.º 30298 del 6 de diciembre de 2024	Reforma total de estatutos y cambio de denominación a la razón social actual
15 de enero de 2025	Acta N.º 001, inscripción N.º 30364 del 24 de enero de 2025	Designación del actual representante legal

La disolución por depuración del año 2017 fue revertida válidamente mediante la reactivación del año 2024, y el certificado de existencia del 31 de julio de 2026 declara de manera expresa que la persona jurídica no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. El antecedente se consigna por trazabilidad y no constituye causal de rechazo ni impedimento para contratar.

1.3. Composición institucional y órgano de dirección

El artículo tercero de los estatutos vigentes define la especie de la entidad en los siguientes términos: es «una entidad sin ánimo de lucro vinculada al sistema Nacional de Salud, de naturaleza mixta conformada por el municipio de Anserma, el Hospital San Vicente de Paúl, las organizaciones sociales y en general la sociedad civil». El artículo noveno reitera esa composición al enumerar a los corporados: «Son miembros de la Corporación: El Municipio de Anserma, el Hospital San Vicente de Paúl, así como las organizaciones sociales y en general la sociedad civil que adhieran a ella».

El artículo trece fija la integración de la Junta Directiva: el Alcalde o Alcaldesa Municipal o su delegado; el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Anserma o su delegado; el Secretario o Secretaria de Salud, Educación, Cultura y Deporte del Municipio o su delegado; el Gerente o Representante Legal de la corporación; dos (2) delegados por cada organización social o entidad de la sociedad civil que adhiera; y un representante de los profesionales sociales o de la salud.

La conformación efectiva a la fecha consta en el Acta N.º 003 de 2025 de la Junta Directiva - reunión extraordinaria, celebrada en el auditorio de la ese hospital san vicente de paúl de anserma, en la que se dejó constancia de que se encuentran presentes los cuatro (4) miembros de la Junta Directiva y de que existe quórum para deliberar y decidir:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	NATURALEZA
Omar Andrés Reina Muñoz	1.053.774.913	Alcalde Municipal de Anserma, Caldas	Servidor público
Jorge Iván Duque	10.272.333	Gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Anserma	Servidor público
Norma Cecilia López Mesa	39.776.728 según el acta de inicio del convenio CI-005-2025 que obra en el expediente; el número consignado en el Acta N.º 003 no resultó plenamente legible en la copia aportada	Secretaria de Salud y Desarrollo Social de Anserma	Servidora pública
Julián Darío Jaramillo Morales	1.054.917.066	Gerente y Representante Legal de la corporación	Órgano ejecutivo de la propia corporación

CONCLUSIÓN DE ESTE NUMERAL. De los cuatro (4) miembros que integran la Junta Directiva, TRES (3) son servidores públicos -el Alcalde Municipal de Anserma, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl y la Secretaria de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Anserma-, esto es, el setenta y cinco por ciento (75 %) del órgano de dirección. El cuarto integrante es el Gerente de la propia corporación, que no representa intereses privados sino a la entidad misma. A la fecha ninguna organización de la sociedad civil ha adherido a la corporación ni ocupa asiento en la Junta Directiva. La dirección de la entidad es, por tanto, de composición pública mayoritaria, y esa mayoría se acredita de manera nominal y no por inferencia.

La reunión se celebró bajo la presidencia del Alcalde Municipal de Anserma, designado por unanimidad, y con la Secretaria de Salud y Desarrollo Social como secretaria de la sesión. Ambos son servidores públicos.

OBSERVACIÓN DE FORMA. El acta se rotula «Nro. 003 de 2025» y en su cuerpo indica «miércoles 21 de mayo de 2024», pese a que presenta el informe parcial de actividades con corte a 30 de abril de 2025. El 21 de mayo de 2025 correspondió a un miércoles. La entidad debe aclarar la fecha; este documento no la corrige por inferencia.

1.4. Calificación como entidad estatal

El literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 define como entidades estatales, entre otras, «las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50 %), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles». La norma es deliberadamente indiferente a la denominación y a la forma societaria: atiende exclusivamente a la participación.

Los seis elementos que acreditan esa participación pública mayoritaria en el caso concreto, todos documentados, son los siguientes:

N.º	ELEMENTO	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL
1	Origen en acto de autoridad pública	Acuerdo Municipal N.º 007 del 14 de diciembre de 1970 del Concejo Municipal de Anserma, con partida en el presupuesto municipal de 1971. Reconocido en el parágrafo del artículo 1.º y en el primer considerando de los estatutos vigentes
2	Membresía estatal	Artículos 3.º y 9.º de los estatutos: son miembros el Municipio de Anserma y el Hospital San Vicente de Paúl. Dos (2) de las tres (3) categorías de corporados son entidades estatales
3	Mayoría pública en el órgano de dirección	Acta N.º 003 de la Junta Directiva: tres (3) de sus cuatro (4) miembros son servidores públicos (75 %). Ninguna organización de la sociedad civil ocupa asiento
4	Aporte patrimonial público documentado	Acuerdo Municipal N.º 001 del 9 de diciembre de 1976 del Concejo de Anserma, que cedió al centro el lote del antiguo matadero, vía Anserma-Pereira, con extensión de una (1) hectárea y cuatro mil (4.000) metros cuadrados, relacionado en el artículo sexto de los estatutos como primer bien del patrimonio
5	Aporte público permanente en especie	Artículo sexto de los estatutos: la ESE Hospital San Vicente de Paúl aporta los servicios de atención médica integral en promoción, recuperación y rehabilitación de los adultos mayores beneficiarios
6	Declaración tributaria de composición del capital	Casillas 82 a 85 del RUT, formulario 141249744794: capital nacional 100 %, del cual nacional público 66,7 % y nacional privado 33,3 %, sin participación extranjera

Adicionalmente, el control administrativo sobre la entidad es histórico y permanente: sus estatutos han sido aprobados sucesivamente por el Ministerio de Salud Pública, por el Servicio de Salud de Caldas, por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y por el propio Concejo Municipal de Anserma mediante el Acuerdo 262 del 5 de marzo de 2003; y la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control es la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, según el certificado de existencia y la casilla 88 del Registro Único Tributario.

PRECISIÓN METODOLÓGICA. Una corporación sin ánimo de lucro no tiene capital social en sentido societario, ni cuotas, ni accionistas. Por esa razón la participación pública mayoritaria no se acredita mediante un porcentaje de capital sino mediante los elementos institucionales relacionados: origen público, membresía estatal, mayoría pública en la dirección, aportes patrimoniales públicos documentados y sujeción al control administrativo. La cifra de las casillas 82 a 84 del Registro Único Tributario es un elemento confirmatorio adicional, no el fundamento de la calificación.

CONCLUSIÓN. CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA ES UNA ENTIDAD ESTATAL en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. La calificación está acreditada documentalmente y no depende de una sola fuente.

1.5. Relación directa entre las obligaciones del convenio y el objeto de la ejecutora

El inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 exige que las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. El artículo cuarto de los estatutos vigentes, transcrito igualmente en el objeto social del certificado de existencia, dispone que la corporación «tiene por objeto el bienestar social, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas y grupos poblacionales. En especial, la población adulta mayor», y que trabajará «en especial a través de los centros vida, día, granjas del adulto mayor y centros de protección y promoción social».

El mismo artículo precisa que la corporación podrá realizar actividades «de nutrición, de alimentación, de restaurantes, de complementos alimenticios, de mercados» y «suministrar alimentos, menaje de cocina, aseo, bienes muebles e inmuebles, enseres», y extiende su actuación a proyectos «tanto a nivel local, regional y nacional» y de cooperación internacional.

OBLIGACIÓN DEL CONVENIO	PREVISIÓN ESTATUTARIA CORRELATIVA	RELACIÓN
Alimentación del Centro de Bienestar del Anciano y del Centro Vida urbano	Actividades de nutrición, de alimentación, de restaurantes y de complementos alimenticios; operación de centros vida, centros día y centros de protección y promoción social	DIRECTA
Cuidado permanente y acompañamiento en salud básica de personas mayores institucionalizadas	Bienestar social, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor mediante centros de protección y promoción social	DIRECTA
Talento humano especializado en la atención de la persona mayor	Contratación del personal que requiere la corporación para el desarrollo de sus funciones (literal B del artículo veinticuatro de los estatutos)	DIRECTA
Complemento alimentario para la población mayor de la zona rural	Actividades de complementos alimenticios y de mercados; atención a población vulnerable y campesina	DIRECTA
Actividades de envejecimiento activo, culturales, recreativas y deportivas	Objeto de trabajo social, cultura y deporte; desarrollo de proyectos sociales, culturales, recreativos y lúdicos	DIRECTA
Ejecución en el Municipio de Belalcázar	Gestión y ejecución de proyectos locales, regionales, nacionales y de cooperación internacional acordes con su objeto social	HABILITADA

CONCLUSIÓN. La totalidad de las obligaciones del convenio guarda relación directa con el objeto estatutario de la entidad ejecutora. El presupuesto del inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se cumple sin margen de duda, y la expresión «en especial» referida al Municipio de Anserma denota preferencia y no limitación territorial.

1.6. Procedencia de la contratación directa

Verificados los dos presupuestos de la causal, la contratación directa no es una opción discrecional de la entidad sino la modalidad que impone la ley. El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que «La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto».

El inciso segundo del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 exceptúa de esta causal los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública, cuando las ejecutoras sean instituciones de educación superior públicas, sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas o federaciones de entidades territoriales. La excepción exige la concurrencia de dos condiciones y ninguna se configura:

CONDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	VERIFICACIÓN EN EL CASO CONCRETO	RESULTADO
Condición subjetiva: que la ejecutora sea una persona jurídica sin ánimo de lucro conformada por la asociación de entidades públicas	El artículo tercero de los estatutos la califica como entidad «de naturaleza mixta conformada por el municipio de Anserma, el Hospital San Vicente de Paúl, las organizaciones sociales y en general la sociedad civil». No está conformada por la asociación de entidades públicas -hipótesis del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que presupone concurrencia exclusiva de entes públicos-, sino por la concurrencia de dos entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil. Tampoco es institución de educación superior, ni sociedad de economía mixta, ni federación de entidades territoriales	NO SE CONFIGURA
Condición objetiva: que el negocio sea de obra, suministro, evaluación de conformidad, encargo fiduciario o fiducia pública	El negocio es un convenio de colaboración. El Municipio no recibe cosa ni servicio en su favor; los destinatarios son terceros; la ejecutora concurre con recursos propios; los recursos no ejecutados se reintegran. Del aporte municipal, el 90,20 % corresponde a prestaciones de servicio y solo el 9,80 % -el 8,43 % del valor total- a entrega material de bienes, que además se hace directamente a los beneficiarios finales	NO SE CONFIGURA

COMPONENTE	NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN	% DEL APORTE MUNICIPAL
A. Alimentación del Centro de Bienestar del Anciano	Servicio: raciones preparadas y servidas en sitio, con control de temperaturas, contramuestras y protocolo sanitario	26,13 %
B. Alimentación del Centro Vida urbano	Servicio: raciones preparadas y servidas en sitio	24,47 %

CONDICIÓN DE LA EXCEPCIÓN	VERIFICACIÓN EN EL CASO CONCRETO	RESULTADO
C. Talento humano	Servicio: coordinación, cuidado, manipulación de alimentos, servicios generales y talleres	39,60 %
D. Complemento alimentario rural	Entrega material de bienes a beneficiarios finales	9,80 %
TOTAL	**Servicios: 90,20 % · Entrega de bienes: 9,80 %**	**100,00 %**

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO. LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ES PROCEDENTE. Ambas partes son entidades estatales; las obligaciones guardan relación directa con el objeto de la ejecutora; y no se configura ninguna de las dos condiciones de la excepción del inciso segundo del literal c). El Decreto 092 de 2017 no resulta aplicable, por cuanto su ámbito se circunscribe a las entidades privadas sin ánimo de lucro y la ejecutora no lo es.

2. INVENTARIO DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE

N.º	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN O FECHA	ESTADO
1	Propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal	17 de julio de 2026	Aportado
2	Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica - Resolución 580 de 1999	Julio de 2026	Aportado con campos sin diligenciar (numeral III y capacidad de contratación)
3	Certificado de existencia y representación legal	31 de julio de 2026 - código 5XVVqtydcn	Aportado
4	Estatutos vigentes - Acuerdo de Junta N.º 001 de 2024, contenido en el Acta N.º 002 del 21 de noviembre de 2024	21 de noviembre de 2024	Aportado - doce (12) folios
5	Acuerdo Municipal N.º 007 del 14 de diciembre de 1970 del Concejo de Anserma - acto de creación	Copia fiel del 17 de enero de 1974	Aportado
6	Acta N.º 003 de la Junta Directiva - conformación y quórum	Reunión extraordinaria	Aportado
7	Registro Único Tributario de la entidad	Formulario 141249744794 - actualización del 4 de mayo de 2026	Aportado

N.º	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN O FECHA	ESTADO
8	Registro Único Tributario del representante legal	Formulario 14724741321 - 16 de enero de 2024	Aportado
9	Cédula de ciudadanía del representante legal	-	Aportado
10	Certificación de situación militar del representante legal	Julio de 2026	Aportado
11	Certificación bancaria de la cuenta de destinación específica	30 de junio de 2026	Aportado
12	Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales	Junio de 2026	Aportado
13	Certificado de la Junta Central de Contadores de la contadora de la entidad	4 de junio de 2026	Aportado
14	Antecedentes disciplinarios de la entidad - Procuraduría	23 de julio de 2026	Aportado
15	Antecedentes disciplinarios del representante legal - Procuraduría	10 de julio de 2026	Aportado
16	Antecedentes fiscales de la entidad y del representante legal - Contraloría	10 de julio de 2026	Aportado
17	Antecedentes judiciales de la entidad y del representante legal - Policía Nacional	14 y 10 de julio de 2026	Aportado
18	Registro Nacional de Medidas Correctivas de la entidad y del representante legal	14 y 10 de julio de 2026	Aportado
19	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - MinTIC	14 de julio de 2026	Aportado
20	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores - Ley 1918 de 2018	10 de julio de 2026	Aportado
21	Certificaciones y soportes de experiencia contractual	2025 y 2026	Aportado

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y DE CONDICIONES

La verificación se realiza sobre los certificados que obran en el expediente, con indicación de su fecha, número y código de validación. Esta dependencia deja constancia expresa de que no afirma ningún

resultado que no conste documentalmente y de que las consultas deben repetirse el día de la suscripción del convenio, por tratarse de información dinámica.

N.º	REQUISITO O ANTECEDENTE	SUJETO	RESULTADO	SOPORTE	VEREDICTO
1	Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (SIRI)	Entidad ejecutora	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	Certificado ordinario N.º 299903154 del 23 de julio de 2026, 10:56:09	CUMPLE
2	Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (SIRI)	Representante legal	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	Certificado ordinario N.º 299289392 del 10 de julio de 2026, 14:51:44	CUMPLE
3	Responsabilidad fiscal - Contraloría General de la República (SIBOR)	Entidad ejecutora	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Consulta del 10 de julio de 2026, 16:53:19 - código de verificación 8000013785260710165319	CUMPLE
4	Responsabilidad fiscal - Contraloría General de la República (SIBOR)	Representante legal	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Consulta del 10 de julio de 2026, 14:55:45 - código de verificación 1054917066260710145545	CUMPLE
5	Antecedentes penales y requerimientos judiciales - Policía Nacional	Entidad ejecutora, NIT 800001378	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta del 14 de julio de 2026, 12:18:17	CUMPLE
6	Antecedentes penales y requerimientos judiciales - Policía Nacional	Representante legal	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta del 10 de julio de 2026, 15:03:16	CUMPLE
7	Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ley 1801 de 2016	Entidad ejecutora, NIT 800001378	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta del 14 de julio de 2026, 12:22:44 - registro interno de validación 143817614	CUMPLE

N.º	REQUISITO O ANTECEDENTE	SUJETO	RESULTADO	SOPORTE	VEREDICTO
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ley 1801 de 2016	Representante legal	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta del 10 de julio de 2026, 15:23:37 - registro interno de validación 143705013	CUMPLE
9	Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018	Representante legal	NO REGISTRA INHABILIDAD	Consulta del 10 de julio de 2026, 16:01:24, expedida para la entidad NIT 800001378-5	CUMPLE
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - MinTIC	Representante legal	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Certificación del 14 de julio de 2026, 12:52 - código de verificación BFNUHE5JR4, válida hasta el 12 de octubre de 2026	CUMPLE
11	Situación militar definida	Representante legal	Reservista de segunda clase; situación militar definida	Certificación del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, julio de 2026	CUMPLE
12	Existencia, representación legal vigente y facultades	Entidad ejecutora	Persona jurídica no disuelta, duración indefinida, renovación 2026 del 25 de marzo de 2026; representante legal inscrito con facultades sin límite de cuantía; sin recursos en curso	Certificado de existencia y representación legal del 31 de julio de 2026 - código 5XVVqtydcn	CUMPLE
13	Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Entidad ejecutora	Certificación bajo juramento del pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FIC durante los últimos seis (6) meses	Certificación de junio de 2026 suscrita por la contadora Ángela Patricia Hernández Chica, T.P. 251915-T, y por el representante legal	CUMPLE

N.º	REQUISITO O ANTECEDENTE	SUJETO	RESULTADO	SOPORTE	VEREDICTO
14	Vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público	Contadora de la entidad	Inscripción vigente en la Junta Central de Contadores; NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Certificado de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores del 4 de junio de 2026, con vigencia de tres (3) meses	CUMPLE - vigencia por vencer el 4 de septiembre de 2026
15	Cuenta bancaria de destinación específica	Entidad ejecutora	Cuenta de ahorros N.º 70800002091, apertura del 19 de febrero de 2025, estado ACTIVA	Certificación de Bancolombia S.A. del 30 de junio de 2026	CUMPLE
16	Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades - artículo 1.º de la Ley 190 de 1995	Representante legal	Declara bajo la gravedad del juramento NO encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad	Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica, numeral IV, diligenciado en julio de 2026	CUMPLE
17	Composición del capital y calidad de entidad estatal	Entidad ejecutora	Capital nacional público 66,7 % y nacional privado 33,3 %, corroborado por el origen público de la entidad, la membresía estatal y la conformación del órgano de dirección	RUT formulario 141249744794; Acuerdo Municipal 007 de 1970 del Concejo de Anserma; artículos 3.º, 6.º, 9.º y 13 de los estatutos; Acta N.º 003 de la Junta Directiva	CUMPLE
18	Relación directa entre las obligaciones del convenio y el objeto de la entidad ejecutora	Entidad ejecutora	El objeto estatutario comprende el bienestar y la atención integral de la población adulta mayor mediante centros vida, centros día, granjas del adulto mayor y centros de protección y promoción social, y las actividades de nutrición y alimentación	Artículo 4.º de los estatutos y objeto social del certificado de existencia	CUMPLE

N.º	REQUISITO O ANTECEDENTE	SUJETO	RESULTADO	SOPORTE	VEREDICTO
19	Revisor fiscal inscrito	Entidad ejecutora	NO REGISTRA. Ni el certificado de existencia ni las casillas 124 a 147 del RUT registran revisor fiscal principal o suplente. El capítulo VIII de los estatutos crea el cargo y el literal b) del artículo dieciséis atribuye su nombramiento a la Junta Directiva	Certificado de existencia del 31 de julio de 2026 y RUT hoja 5	OBSERVACIÓN - no impide contratar; las certificaciones contables las suscribe la contadora inscrita

De las diecinueve (19) verificaciones practicadas, dieciocho (18) arrojan resultado de cumplimiento y una (1) constituye observación de gobierno corporativo que no impide contratar: la entidad no tiene revisor fiscal inscrito, pese a que el capítulo VIII de sus estatutos crea el cargo y el literal b) de su artículo dieciséis atribuye el nombramiento a la Junta Directiva. Las certificaciones contables del expediente están suscritas por la contadora pública inscrita, cuya vigencia y ausencia de antecedentes disciplinarios se acreditan con el certificado de la Junta Central de Contadores.

ALERTA DE VIGENCIA. El certificado de la Junta Central de Contadores fue expedido el 4 de junio de 2026 con vigencia de tres (3) meses, es decir, hasta el 4 de septiembre de 2026. Si la suscripción del convenio es posterior a esa fecha, debe solicitarse certificado actualizado.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y DE CAPACIDAD TÉCNICA

4.1. Contratos y convenios acreditados en el expediente

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	NEGOCIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	SUPERVISOR	RELACIÓN CON EL OBJETO
1	Municipio de Anserma, Caldas	CI-005-2025	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores del Municipio de Anserma, Caldas, que hacen parte del Centro de Bienestar del Adulto Mayor de larga estancia «Hogar Santa Ana» y del Centro Día del Municipio de Anserma, Caldas	$569.283.746, de los cuales el Municipio aportó $516.664.134 y la ejecutora $52.619.612	Del 3 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025	Norma Cecilia López Meza, C.C. 39.776.728	SÍ - identidad material de objeto
2	Municipio de Anserma, Caldas	CA-002-2025 - denominado convenio de asociación	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores del Municipio de Anserma, Caldas	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	SÍ - identidad material de objeto
3	Municipio de Anserma, Caldas	CONTI-001-2025 - SECOP CO1.PCCNTR.7616447	Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamiento y espacio público del Municipio de Anserma, Caldas	$50.000.000	Del 10 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025	Paula Andrea Escobar Solarte, C.C. 1.088.323.579	NO - objeto ajeno a la atención de la población adulta mayor

N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	NEGOCIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	SUPERVISOR	RELACIÓN CON EL OBJETO
4	Municipio de Anserma, Caldas	CONTI-002-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de actividades logísticas enmarcadas en las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Desarrollo Municipal de Anserma, Caldas	[CIFRA PARCIALMENTE LEGIBLE EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	NO - objeto de salud pública, no de atención al adulto mayor
5	Municipio de Anserma, Caldas	Contrato interadministrativo de servicios logísticos	Prestación de servicios logísticos dirigidos a la realización de eventos deportivos y recreativos programados por el Municipio	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	[DATO NO LEGIBLE CON CERTEZA EN LA COPIA APORTADA]	NO - objeto ajeno a la atención de la población adulta mayor

De los cinco (5) negocios aportados, dos (2) guardan identidad material con el objeto del presente convenio: el CI-005-2025 y el CA-002-2025, ambos celebrados con el Municipio de Anserma para la atención integral de los adultos mayores del Centro de Bienestar de larga estancia «Hogar Santa Ana» y del Centro Día. Los tres restantes acreditan capacidad operativa general de la entidad pero no experiencia en el objeto.

OBSERVACIÓN DE CONTRASTE. El valor del convenio CI-005-2025 acreditado en su acta de inicio ($569.283.746) no coincide con el registrado en el SECOP II para el proceso de atención al adulto mayor de Anserma con fechas de ejecución equivalentes ($845.925.454, proceso CO1.BDOS.8059720, en estado «Modificado»). La divergencia se explica probablemente por adiciones posteriores a la suscripción del acta de inicio, pero no se afirma: debe solicitarse certificación actualizada que precise el valor final ejecutado y las modificaciones celebradas.

4.2. Trazabilidad contractual en el SECOP II

La consulta al SECOP II por el NIT de la entidad ejecutora arroja 35 procesos con 4 entidades territoriales (Anserma, Caldas; San José, Caldas; Belalcázar, Caldas; Marsella, Risaralda), por un acumulado bruto de $7.736.512.769. Se transcribe la totalidad, sin depuración.

N.º	PROCESO SECOP II	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	EJECUCIÓN	RELACIÓN
1	CO1.BDOS.7639440	Anserma, Caldas	Atención integral adultos mayores - Hogar Santa Ana y Centro Día	Contratación directa	$383.670.177	20/02/2025 a 15/08/2025	SÍ
2	CO1.BDOS.7672811	Anserma, Caldas	Operación y mantenimiento del albergue animal municipal	Contratación directa	$64.350.000	25/02/2025 a 31/10/2025	No
3	CO1.BDOS.7772563	Anserma, Caldas	Mantenimiento de zonas verdes, parques y espacio público	Contratación directa	$74.750.000	10/03/2025 a 31/08/2025	No
4	CO1.BDOS.7781328	Anserma, Caldas	Actividades logísticas del Plan Decenal de Salud Pública	Contratación directa	$47.664.478	10/03/2025 a 31/12/2025	No
5	CO1.BDOS.7828422	Anserma, Caldas	Servicios logísticos para eventos deportivos y recreativos	Contratación directa	$50.000.000	15/03/2025 a 30/07/2025	No
6	CO1.BDOS.8059720	Anserma, Caldas	Atención integral adultos mayores (nueva vigencia)	Contratación directa	$845.925.454	02/05/2025 a 31/10/2025	SÍ
7	CO1.BDOS.8203956	Anserma, Caldas	Logística de la Semana Ambiental	Contratación directa	$10.120.000	31/05/2025 a 30/06/2025	No
8	CO1.BDOS.8311306	Anserma, Caldas	Servicios asistenciales - atención a habitante de calle	Contratación directa	$10.000.000	26/06/2025 a 31/12/2025	No
9	CO1.BDOS.8317909	Anserma, Caldas	Apoyo logístico a actividades de bienestar de la alcaldía	Contratación directa	$27.082.000	26/06/2025 a 31/12/2025	No
10	CO1.BDOS.8301651	Anserma, Caldas	Atención a víctimas del conflicto armado y derechos humanos	Contratación directa	$25.000.000	26/06/2025 a 31/12/2025	No
11	CO1.BDOS.8550233	San José, Caldas	Mantenimiento de zonas verdes del casco urbano	Contratación directa	$25.000.000	08/08/2025 a 30/12/2025	No

N.º	PROCESO SECOP II	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	EJECUCIÓN	RELACIÓN
12	CO1.BDOS.8787590	Anserma, Caldas	Logística de la Semana de la Juventud	Contratación directa	$8.000.000	22/09/2025 a 30/09/2025	No
13	CO1.BDOS.8905823	San José, Caldas	Proyectos productivos, seguridad alimentaria y vivero	Contratación directa	$163.614.901	11/10/2025 a 31/12/2025	No
14	CO1.BDOS.8943617	Anserma, Caldas	Logística del comité electoral del Consejo Municipal de Juventudes	Contratación directa	$12.000.000	18/10/2025 a 31/10/2025	No
15	CO1.BDOS.8944586	San José, Caldas	Funcionamiento y sostenibilidad del albergue animal	Contratación directa	$47.438.252	21/10/2025 a 31/12/2025	No
16	CO1.BDOS.9015263	Belalcázar, Caldas	Apoyo logístico a la programación cultural, deportiva y recreativa	Contratación directa	$549.493.505	31/10/2025 a 31/12/2025	No
17	CO1.BDOS.9066276	Anserma, Caldas	Instalación y mantenimiento de iluminación ornamental navideña	Contratación directa	$354.803.511	10/11/2025 a 30/12/2025	No
18	CO1.BDOS.9068220	Belalcázar, Caldas	Fortalecimiento de instituciones educativas rurales	Contratación directa	$389.382.490	07/11/2025 a 30/04/2026	No
19	CO1.BDOS.9062732	San José, Caldas	Diseño, suministro e instalación de alumbrado navideño	Contratación directa	$100.400.000	07/11/2025 a 31/12/2025	No
20	CO1.BDOS.9067631	Belalcázar, Caldas	Atención integral al adulto mayor - Centro de Bienestar	Contratación de régimen especial	$895.925.197	10/11/2025 a 30/07/2026	SÍ
21	CO1.BDOS.9068183	San José, Caldas	Restauración y protección de áreas ambientales e hídricas	Contratación directa	$249.685.557	08/11/2025 a 31/12/2025	No
22	CO1.BDOS.9065905	Anserma, Caldas	Atención integral adultos mayores (otra vigencia)	Contratación directa	$1.407.218.939	10/11/2025 a 31/07/2026	SÍ

N.º	PROCESO SECOP II	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	EJECUCIÓN	RELACIÓN
23	CO1.BDOS.9191489	Anserma, Caldas	Mantenimiento del albergue animal	Contratación directa	$66.370.000	03/12/2025 a 30/06/2026	No
24	CO1.BDOS.9217947	Anserma, Caldas	Gerencia integral de proyectos de microcuencas hídricas	Contratación directa	$295.000.000	04/12/2025 a 31/12/2025	No
25	CO1.BDOS.9262107	Marsella, Risaralda	Promoción, prevención, recuperación y control ambiental	Contratación directa	$195.930.164	15/12/2025 a 31/12/2025	No
26	CO1.BDOS.9228259	Anserma, Caldas	Servicios asistenciales - habitante de calle	Contratación directa	$25.000.000	13/12/2025 a 30/06/2026	No
27	CO1.BDOS.9216925	Anserma, Caldas	Mantenimiento de zonas verdes, parques y espacio público	Contratación directa	$90.000.000	15/12/2025 a 31/07/2026	No
28	CO1.BDOS.9278815	Anserma, Caldas	Apoyo logístico a actividades de bienestar de la alcaldía	Contratación directa	$72.132.000	17/12/2025 a 31/07/2026	No
29	CO1.BDOS.9339634	Belalcázar, Caldas	Gerencia integral de la biblioteca y la casa de la cultura	Contratación directa	$180.000.000	08/01/2026 a 04/07/2026	No
30	CO1.BDOS.9985135	San José, Caldas	Atención integral adultos mayores - Centro Día y protección social	Contratación de régimen especial (con ofertas)	$509.816.667	04/03/2026 a 03/09/2026	SÍ
31	CO1.BDOS.9917487	San José, Caldas	Atención integral adultos mayores - Centro Vida y protección social	Contratación directa	$391.930.001	31/12/2026	SÍ
32	CO1.BDOS.10131837	Anserma, Caldas	Preservación y conservación de la biodiversidad - microcuencas	Mínima cuantía	$40.000.000	21/04/2026 a 31/07/2026	No

N.º	PROCESO SECOP II	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	EJECUCIÓN	RELACIÓN
33	CO1.BDOS.10298117	Anserma, Caldas	Logística de la Semana Ambiental	Mínima cuantía	$4.250.000	03/06/2026 a 30/06/2026	No
34	CO1.BDOS.10324908	Anserma, Caldas	Mercados campesinos y ruedas de negocios agrícolas	Mínima cuantía	$12.000.000	12/06/2026 a 15/12/2026	No
35	CO1.BDOS.10543669	Anserma, Caldas	Mantenimiento y embellecimiento del ornato público	Contratación directa	$112.559.476	27/07/2026 a 15/08/2026	No
	TOTAL 35 PROCESOS				**$7.736.512.769**		**6 con relación**

Los 6 procesos de atención integral a la población adulta mayor suman $4.434.486.435, equivalentes al 2664,0 % del valor total del presente convenio. Los tres de mayor cuantía suman $3.149.069.590. Con el Municipio de Belalcázar la entidad registra 4 procesos por $2.014.801.192, entre ellos el contrato de atención integral al adulto mayor con terminación prevista para el 30 de julio de 2026, inmediatamente anterior al inicio del convenio que se proyecta, lo que garantiza continuidad del servicio sin interrupción para la población beneficiaria.

4.3. Precedente de motivación jurídica

El contrato CONTI-001-2025 celebrado por el Municipio de Anserma invoca en sus considerandos, de manera simultánea, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, este último con la expresión «Convenios o contratos interadministrativos, la cual se contempla como una causa de contratación directa, en virtud de la naturaleza jurídica de las partes». La motivación mezcla dos regímenes excluyentes entre sí. El precedente acredita que otra entidad territorial ha calificado a la ejecutora como contraparte apta para la causal interadministrativa, pero su motivación no es replicable: el presente proceso se funda exclusivamente en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y descarta de manera expresa el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Se registra igualmente que el Municipio de Anserma denominó «convenio de asociación» al negocio CA-002-2025, de idéntico objeto al CI-005-2025 que denominó «contrato interadministrativo». La práctica administrativa regional no es uniforme; por esa razón el presente proceso motiva su calificación de manera autónoma y expresa en el capítulo 1 de este documento y en el Documento 06 del paquete.

4.4. Capacidad organizacional y financiera

INDICADOR DE CAPACIDAD	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	FUENTE
Ingresos por actividad ordinaria	$4.044.101.649,00	Formulario RUES reflejado en el certificado de existencia
Clasificación por tamaño	Pequeña empresa, conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y a la Resolución 2225 de 2019 del DANE	Certificado de existencia
Grupo de aplicación de normas contables	Grupo III - Microempresas	Certificado de existencia
Obligación de llevar contabilidad	Responsabilidad 42 del RUT	RUT, casilla 53
Facturación electrónica	Responsabilidad 52 del RUT	RUT, casilla 53
Contador público inscrito	Ángela Patricia Hernández Chica, C.C. 42.121.099, T.P. 251915-T, nombrada el 1.º de mayo de 2026	RUT, hoja 5, y certificado de la Junta Central de Contadores
Revisor fiscal inscrito	No registra en el certificado de existencia ni en las casillas 124 a 147 del RUT	Certificado de existencia y RUT
Estructura organizacional mínima del numeral 19.9 del Estudio Previo	Representante legal inscrito, órgano de administración activo con cuatro miembros y quórum acreditado, contador público inscrito. El talento humano operativo se compromete en la propuesta	Certificado de existencia, Acta N.º 003 y propuesta
Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025	[NO IDENTIFICADOS EN EL EXPEDIENTE REVISADO] Deben requerirse con sus notas, suscritos por contador público	-

OBSERVACIÓN DE CONSISTENCIA. El certificado de existencia registra simultáneamente el Grupo III de aplicación de normas contables, propio de las microempresas, y unos ingresos por actividad ordinaria de $4.044.101.649,00 con clasificación de pequeña empresa. La entidad debe precisar el grupo que efectivamente le corresponde, por cuanto de ello depende el marco técnico normativo de los estados financieros que debe presentar. Esta dependencia no resuelve la clasificación por no disponer de los estados financieros.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO

CONDICIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EXIGENCIA	LO ACREDITADO	VEREDICTO
Calidad de entidad estatal (numeral 18.1)	Participación pública mayoritaria en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993	Acreditada por seis elementos documentados en el numeral 1.4: origen en acuerdo municipal, membresía estatal, 75 % de mayoría pública en la Junta Directiva, aporte patrimonial público, aporte permanente en especie de la ESE y declaración del RUT	CUMPLE
Capacidad jurídica (numeral 18.1)	Existencia, representación legal vigente y facultades suficientes	Certificado de existencia del 31 de julio de 2026; representante legal inscrito por Acta 001 del 15 de enero de 2025; facultades sin límite de cuantía; sin recursos en curso	CUMPLE
Relación directa del objeto (numeral 18.2)	Que las obligaciones guarden relación directa con el objeto estatutario	Acreditada obligación por obligación en el numeral 1.5	CUMPLE
Capacidad técnica y experiencia (numeral 18.3)	Experiencia verificable en atención integral de población adulta mayor y capacidad operativa	Dos negocios de identidad material con el Municipio de Anserma y 6 procesos en el SECOP II por $4.434.486.435; cincuenta y dos (52) años de trayectoria	CUMPLE
Estatutos y acto de constitución (numeral 19.2)	Estatutos vigentes y acto de creación con identificación de las entidades públicas	Estatutos del 21 de noviembre de 2024 y Acuerdo Municipal 007 de 1970 aportados; entidades públicas identificadas nominalmente	CUMPLE
Registro Único Tributario (numeral 19.3)	RUT vigente con composición del capital y responsabilidades	Formulario 141249744794, actualización del 4 de mayo de 2026	CUMPLE
Conformación del órgano de administración (numeral 19.5)	Autorización del órgano competente cuando los estatutos la exijan	No se requiere: el literal B) del artículo veinticuatro faculta al Gerente sin límite de cuantía	NO APLICA
Documentos del representante legal (numeral 19.6)	Cédula y situación militar	Cédula aportada; certificación de reservista de segunda clase de julio de 2026	CUMPLE

CONDICIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EXIGENCIA	LO ACREDITADO	VEREDICTO
Seguridad social y parafiscales (numeral 19.8)	Certificación de los últimos seis (6) meses	Certificación de junio de 2026 de la contadora inscrita, con soportes de su vigencia y antecedentes	CUMPLE
Estructura organizacional (numeral 19.9)	Representante legal, órgano de administración activo, contador y revisor fiscal cuando aplique	Acreditados los tres primeros. No hay revisor fiscal inscrito	CUMPLE
Certificaciones de experiencia (numeral 19.10)	En atención integral a la población adulta mayor	Acta de inicio del CI-005-2025 y del CA-002-2025	CUMPLE
Antecedentes (numeral 19.11)	Disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales, de la entidad y del representante legal	Diez (10) certificados verificados, todos con resultado favorable	CUMPLE
Declaración juramentada (numeral 19.12)	Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	Numeral IV del Formato Único de Hoja de Vida, diligenciado en julio de 2026	CUMPLE
Cuenta de destinación específica (numeral 19.13)	Certificación bancaria	Cuenta de ahorros N.º 70800002091 de Bancolombia S.A., activa	CUMPLE

6. CERTIFICACIONES

6.1. Certificación de naturaleza estatal y de relación directa del objeto

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Belalcázar, Caldas, CERTIFICA que, con fundamento en los documentos que obran en el expediente del proceso 020-2026CV, CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA, identificada con NIT 800.001.378-5:

1. Fue creada por el Honorable Concejo Municipal de Anserma, Caldas, mediante el Acuerdo Municipal N.º 007 del 14 de diciembre de 1970, con partida en el presupuesto municipal de la vigencia fiscal de 1971, y obtuvo personería jurídica mediante la Resolución 1875 del 28 de marzo de 1974 de la Gobernación de Caldas.

2. Es una entidad de naturaleza mixta cuyos miembros son el Municipio de Anserma, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, las organizaciones sociales y la sociedad civil, conforme a los artículos tercero y noveno de sus estatutos vigentes.
3. Tiene una Junta Directiva integrada por cuatro (4) miembros, de los cuales tres (3) son servidores públicos, según consta en el Acta N.º 003 de la Junta Directiva.
4. Registra en su Registro Único Tributario, formulario 141249744794, una composición del capital nacional del cien por ciento (100 %), con 66,7 % de capital nacional público y 33,3 % de capital nacional privado.
5. Es, en consecuencia, una ENTIDAD ESTATAL en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.
6. Tiene un objeto estatutario que comprende el bienestar y la atención integral de la población adulta mayor mediante centros vida, centros día, granjas del adulto mayor y centros de protección y promoción social, así como actividades de nutrición y alimentación, de modo que las obligaciones del convenio guardan relación directa con dicho objeto, en los términos del inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

6.2. Certificación de antecedentes

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Belalcázar, Caldas, CERTIFICA que, conforme a los certificados relacionados en el numeral 3 de este documento, cuyas fechas, números y códigos de validación allí constan: la entidad ejecutora no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, no se encuentra reportada como responsable fiscal en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir; y que su representante legal, señor JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.054.917.066, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y tiene su situación militar definida.

Antes de la suscripción del convenio deberán repetirse la totalidad de las consultas y dejarse la constancia respectiva en el expediente, por tratarse de información dinámica.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

7.1. Correspondencia técnica con el alcance del proceso

COMPONENTE EXIGIDO	LO OFRECIDO EN LA PROPUESTA	VEREDICTO
Alimentación del Centro de Bienestar: 30 personas, 5 tiempos, 39 días	Treinta (30) personas mayores con ración preparada de desayuno, refrigerio matutino, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, del 1 de agosto al 8 de septiembre de 2026	CUMPLE
Alimentación del Centro Vida: 45 personas, 3 tiempos, 41 días	Cuarenta y cinco (45) personas mayores con desayuno, almuerzo y refrigerio de la tarde, del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2026	CUMPLE
Complemento alimentario rural: 110 canastas	Ciento diez (110) raciones para preparar, consistentes en mercados integrales para personas mayores de zonas rurales	CUMPLE
Talento humano: 12 personas en 7 perfiles	Centro Vida: un (1) coordinador, cuatro (4) auxiliares de enfermería, dos (2) manipuladores de alimentos, dos (2) auxiliares de servicios generales y un (1) tallerista. Centro de Bienestar: un (1) auxiliar de enfermería y un (1) tallerista. Total: doce (12) personas	CUMPLE
Actividades de envejecimiento activo a cargo de la entidad ejecutora	Eventos culturales y deportivos, profesional en nutrición y celebración del mes del adulto mayor	CUMPLE

7.2. Verificación aritmética

CONCEPTO	VALOR EN LA PROPUESTA	VALOR VERIFICADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA
Costos directos a cargo del Municipio	$143.261.894	$143.261.895	$1
Costos directos a cargo de la entidad ejecutora	$6.700.000	$6.700.000	$0
Costos administrativos del proyecto (11 %)	$16.495.808	$16.495.808	$0
Aporte total de la entidad ejecutora	$23.195.808	$23.195.808	$0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$166.457.702**	**$166.457.703**	**$1**

La diferencia de UN PESO ($1) proviene del redondeo del valor mensual del tallerista del Centro Vida, cuya media podada asciende a $1.376.470,50. Aplicada la regla de redondeo del propio formato de cotización -al entero siguiente cuando la fracción es igual o superior a cincuenta centavos-, el valor correcto es $1.376.471 y el aporte municipal asciende a $143.261.895, cifra que coincide exactamente con la suma del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000000480 ($15.414.982) y de los recursos incorporados por el Decreto Municipal N.º 053 del 7 de julio de 2026 ($127.846.913). La entidad ejecutora debe presentar su propuesta económica con los valores corregidos.

7.3. Inconsistencias que deben corregirse antes de suscribir

7. **Valor total.** Debe ajustarse a $166.457.703, con aporte municipal de $143.261.895.
8. **Número de días de atención del Centro de Bienestar.** La propuesta indica que «en total se entregarán 52 días de raciones completas durante la vigencia», cifra que contradice el mismo documento, el cual establece treinta y nueve (39) días de suministro para treinta (30) usuarios, y que es la utilizada en la liquidación económica. Debe corregirse a treinta y nueve (39) días.
9. **Número de días de atención del Centro Vida.** La propuesta indica que «en total se entregarán 35 días de raciones durante la vigencia», cifra que contradice el mismo documento, el cual establece cuarenta y un (41) días de suministro para cuarenta y cinco (45) personas. Debe corregirse a cuarenta y un (41) días.
10. **Dedicación del coordinador.** La propuesta señala que el coordinador del Centro Vida «prestará sus servicios a medio tiempo» y, a la vez, le asigna la supervisión técnica, administrativa y operativa de la totalidad del convenio con una remuneración de $3.248.000 mensuales por dos (2) meses. Debe precisarse la dedicación efectiva.
11. **Meses de operación del personal del Centro de Bienestar.** La propuesta enuncia «1,2 meses de trabajo» para el Centro de Bienestar, pero liquida el auxiliar de enfermería y el tallerista por una (1) unidad mensual. Debe precisarse la equivalencia utilizada.
12. **Denominación del componente de celebración.** En el sondeo de mercado el componente figura rotulado como «novena decembrina», denominación que no corresponde al plazo de ejecución -agosto y septiembre de 2026- ni a su finalidad. La denominación correcta es «celebración del mes del adulto mayor». Debe unificarse.
13. **Fechas de inicio.** La propuesta fija el inicio de la atención el 1 y el 3 de agosto de 2026. El plazo del convenio se cuenta desde la suscripción del acta de inicio; si esta es posterior, la entidad ejecutora deberá reprogramar los días de atención sin reducir el número total comprometido.
14. **Hoja de vida de persona jurídica.** Debe completarse el numeral III de experiencia con teléfono, fecha de terminación y valor de los contratos relacionados, y la casilla de capacidad de contratación. Debe además precisarse la clasificación de la entidad, pues el formato marca simultáneamente el tipo 06 correspondiente a entidad pública y la clase 12 correspondiente a entidad privada sin ánimo de lucro.

15. **Denominación del negocio jurídico.** La propuesta se refiere a un «convenio interadministrativo». Verificada la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora en el capítulo 1 de este documento, esa es la denominación correcta y se mantiene en la totalidad del paquete. No hay corrección que hacer sobre este punto.

7.4. Razonabilidad del valor

El valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial determinado en el Documento 01 - Análisis del Sector, sin superarlo, salvo la diferencia de UN PESO ($1) por defecto ya explicada. Los precios unitarios ofrecidos coinciden con la media podada de cada componente: TREINTA Y DOS MIL PESOS ($32.000) por día-persona en el Centro de Bienestar, DIECINUEVE MIL PESOS ($19.000) por día-persona en el Centro Vida y CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($127.600) por canasta rural. El aporte propio de la entidad ejecutora, equivalente al 13,93 % del valor total, incrementa el alcance del programa sin costo adicional para el Municipio.

Se verificó igualmente la coherencia del calendario: entre el 1 de agosto y el 8 de septiembre de 2026 transcurren treinta y nueve (39) días calendario, y entre el 3 de agosto y el 30 de septiembre de 2026 hay cuarenta y un (41) días hábiles, descontados los festivos del 7 y del 17 de agosto de 2026. Las cantidades liquidadas son, por tanto, aritméticamente correctas.

En la contratación directa no hay comparación de ofertas: la razonabilidad del valor se acredita con el contraste documentado del capítulo E del Análisis del Sector, que aplicó la secuencia estadística de seis etapas de la Guía CCE V.3 sobre el sondeo de mercado y la contrastó con el histórico propio indexado y con los referentes de otras entidades territoriales.

8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

CONCEPTO	DETALLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N.º 0000000480 del 7 de julio de 2026
Valor certificado	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($15.414.982)
Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Recursos de cofinanciación departamental	CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($127.846.913), incorporados mediante el Decreto Municipal N.º 053 del 7 de julio de 2026
Total requerido para el aporte municipal	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($143.261.895)

CONCEPTO	DETALLE
ESTADO	**INSUFICIENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. Debe expedirse el certificado de disponibilidad presupuestal complementario por CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($127.846.913) antes de la suscripción del convenio**

9. NOTA DE LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. El presente análisis se publicará en el SECOP II como parte integral del expediente del proceso.

10. DICTAMEN

DICTAMEN: VIABLE. LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ES PROCEDENTE.

FIRMAS

Para constancia se firma en el Municipio de Belalcázar, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SANTIAGO MONTOYA ROJAS Profesional de apoyo a la estructuración	**CESAR ARCILA RESTREPO** Asesor jurídico externo contractual	**MANUELA FERNANDA TORO HENAO** Secretaria de Salud